



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia de Buenos Aires establezca la obligatoriedad del uso de barbijos o cubre bocas caseros en los comercios, transporte público y recomiende también su uso en la vía pública como medida de prevención para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Toda medida que la Provincia pueda tomar para evitar la propagación del virus es válida, pues 2 de cada 3 personas que tienen Coronavirus no presentan síntomas, pero igual pueden llegar a contagiar a otras personas. Para evitarlo, todos tienen que actuar como si fueran portadores del virus en cuestión y la mejor manera de prevenir el contagio es por medio de la utilización de los tapabocas.

Si bien en un principio no se recomendaba el uso de barbijos caseros o tapabocas a quienes no eran personal de salud en estos días el CDC (centro para control y prevención de enfermedades infecciosas) de EEUU sugiere su uso en lugares en donde mantener el distanciamiento social es difícil. Asimismo la Organización Mundial de la Salud señaló que no descartan que el uso de un barbijo casero pueda contribuir en alguna medida para prevenir contagios.

Dado que la disponibilidad de barbijos quirúrgicos es limitada, existen alternativas para generar herramientas de uso comunitario como cobertores de tela. Si bien los barbijos caseros no son equivalentes a barbijos quirúrgicos, estos últimos son suministros críticos que deben continuar reservados para los trabajadores de la salud y todos los que se encuentran en la primera línea de atención a la población, que por el alto riesgo que enfrentan, son la prioridad.

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.